	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SABANETA	**Página 1 de 2**
	FORMATO HOJA DE VIDA	**Versión 1.0**
TH-F-1.2.7	**TALENTO HUMANO**	**Enero 2018**

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres			Apellidos		
ANDRES FELIPE			SALAZAR VARGAS		
Tipo de documento	Número de documento	Lugar de expedición del documento	Fecha de expedición del documento	Estado civil	FOTO
C.C	1.036.658.656	ITAGUI	05 ABRIL 2013	UNION LIBRE	
Fecha de nacimiento	Ciudad / Municipio	Departamento	País de nacimiento	Dirección de residencia	
1995/03/20	MEDELLIN	ANTIOQUIA	COLOMBIA	CRA 54 69 13 SEGUNDO PISO	
Teléfono fijo	Teléfono celular	Libreta militar	Licencia de conducción- clase	EPS	Número de pasaporte
	3023663938	03612784	C2	SURA	BF462999
Correo electrónico	Andres.salazar9503@gmail.com				

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

Parentesco	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Tipo de documento	Número de documento
HIJO	TOMAS SALAZAR RAMIREZ	21/09/2024	RC	1.239.491.778
ESPOSA	YESSICA ANDREA RAMIREZ HORTUA	07/11/1995	C.C	1.040.751.186

INFORMACIÓN EDUCATIVA

Nivel de formación	Nombre de la Institución	Nombre del programa cursado	Título obtenido	Metodología del programa	Fecha de grado	País sede de la institución
BACHILLER	INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	BACHILLER	BACHILLER	PRESENCIAL	2011	COLOMBIA
TECNICO	ESFOBOM	TECNICO LABORAL BOMBERO	TECNICO LABORAL BOMBERO	MIXTO	2021	COLOMBIA
Fecha de presentación de pruebas Saber Pro			Puntaje obtenido			

Idiomas (Marcar el porcentaje de dominio)	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	ESPAÑOL	ESPAÑOL

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tipo de capacitación	Tipo de curso	Temática del curso	Nombre del curso	Duración en horas	País	Año	Semestre
CURSO	ESTRETEGICO	PRESENCIAL	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	20H	COLOMBIA	2021	SEGUNDO SEMESTRE
CURSO	TECNICO	PRESENCIAL	BOMBERO FORESTAL – CBF	32H	COLOMBIA	2022	PRIMER SEMESTRE
CURSO	TACTICO	PRESENCIAL	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS PARA BOMBEROS-CPAPB	20H	COLOMBIA	2022	SEGUNDO SEMESTRE
CURSO	ADMINISTRATIVO	PRESENCIAL	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS FORMALIZADOS-PON	16H	COLOMBIA	2023	SEGUNDO SEMESTRE
CURSO	TACTICO	PRESENCIAL	CONDUCCION Y OPERACIÓN DE VEHICULOS DE BOMBEROS	40H	COLOMBIA	2023	SEGUNDO SEMESTRE
CURSO	ADMINISTRATIVO	VIRTUAL	GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS – CGACB	24H	COLOMBIA	2025	PRIMER SEMESTRE
CURSO	ESTRATEGICO	PRESENCIAL	COMANDO DE INCENDIOS	24H	COLOMBIA	2025	PRIMER SEMESTRE

Otros

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI		Teléfono	3726560	
Cargo	BOMBERO CONDUCTOR	Jefe inmediato	HENRRY MUÑOZ DUQUE	Tipo de contrato	INDEFINIDO
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Motivo de retiro	
01 ABRIL 2022		**30 MAYO 2025**		**VOLUNTARIO**	

REFERENCIAS PERSONALES

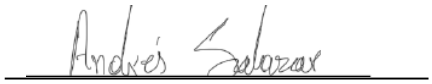
Nombre	JAVIER SALAZAR	Parentesco	PAPÀ	Teléfono	3116381958
Nombre	ANGELA VARGAS	Parentesco	TIA	Teléfono	3168903345

REFERENCIAS LABORALES

Nombre	NATALIA ARREDONDO	Cargo	DIRECTORA ADMON	Teléfono	3154352220
Nombre	HENRY MUÑOZ	Cargo	COMANDANTE	Teléfono	3726560

Como solicitante declaro, bajo la gravedad de juramento, que la Información que presento es verídica y completa. Entiendo que cualquier falsificación, tergiversación u omisión, puede conducir a la negación de mi solicitud, al retiro de la institución o al despido inmediato; además del ejercicio de acciones legales que pueda haber en mi contra. Igualmente, entiendo que para el proceso de selección y/o admisión a la institución se le podrá solicitar información adicional a la brindada por mí, a las personas referenciadas.

Por otra parte, reconozco que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, con el propósito de dar un adecuado tratamiento a mis datos personales, de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano reglamentado por la Constitución Política Nacional, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, me ha informado que cuenta con una Política de tratamiento de Información en la que se establecen las finalidades con las que pueden ser tratados mis datos personales.
Asimismo, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta me ha informado que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que suministro y/o suprimir o revocar la presente autorización. Sin embargo, declaro, bajo la gravedad de juramento, que no suprimiré mis datos, ni revocaré la presente autorización mientras dure mi vínculo contractual y precontractual con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta.
Conozco que para ejercer mis derechos podré ejercer los procedimientos indicados en la política. Garantizo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta que no tengo ningún impedimento legal o contractual que me impida otorgar la presente autorización. Por lo anterior, eximo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta de cualquier tipo de responsabilidad legal. En igual sentido, garantizo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta que estoy autorizado para suministrar los datos personales de la persona o personas de la casilla de referencias laborales y que por tanto, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta podrá tratarlos con las mismas finalidades contempladas en la Política.
En señal de aceptación de lo anterior, firmo el presente documento.

ANDRES FELIPE SALAZAR VARGAS	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1.036.658.656	14 JULIO 2026
NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA

"ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA"

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1036658656

NOMBRE

ANDRES FELIPE SALAZAR VARGAS

FECHA DE NACIMIENTO
20-03-1995

SANGRE-RH
O-

FECHA DE EXPEDICION
24-11-2021

RESTRICCIONES
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA. DE TRANSITO Y TRANSPORTE CALDAS/ANTIOQUIA

República de Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	28-10-2023	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	24-11-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	24-11-2024	PUBLICO

COSMOCOLOR LC 21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700608916

REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA

RESOLUCIÓN 276

El Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, es la autoridad en materia Bomberil en todo el territorio colombiano y le compete planificar, dirigir, controlar, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del País, para la debida implementación.

SEGUNDO: Que en la Resolución 1127 de 2018, articulo 32: se establece el programa de formación para bomberos, en cuanto a su intensidad horaria, contenido temático y metodología, texto que se ratifica con la Resolución 066 de 2019 y la Resolución 04 de 2021.

TERCERO: Que el día 23 y 30 de julio de 2021, en acto público, la Escuela de Formación para Bomberos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, da por culminado el programa de formación para bombero de la primera y segunda cohorte, después de verificar y garantizar el cumplimiento en cuanto a la intensidad horaria, los contenidos temáticos y la metodología del programa de formación para bombero; y se otorga el título de Técnico Laboral Bombero; y a través de la resolución 253 y 254 del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta se posesiona como Aspirantes al grupo de graduados.

CUARTO: Que en la Resolución 1127 de 2018, articulo 19: "Los Aspirantes a Bomberos son los que ingresan a las Escuelas de formación bomberil, y/o áreas de capacitación de los Cuerpos de Bomberos, debidamente reconocidas para adelantar la respectiva formación como lo establece la ley, los decretos, el presente reglamento, las resoluciones y los estatutos de cada institución bomberil".

QUINTO: Que en el artículo 23 de la resolución 1127 de 2018: se establecen los "Requisitos mínimos para aspirar al rango de bombero"

SEXTO: Que de acuerdo con el artículo 5 de la resolución 04 de 2021: "El Cuerpo de Bomberos deberá generar un periodo de prueba o adaptación mínimo de 3 meses, para posteriormente ser ascendidos al rango de bombero, tan pronto se cumplan los requisitos definidos por la institución bomberil, previa evaluación y concepto favorable del gobierno institucional (consejo de oficiales o dignatarios).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el rango de Bombero a los Aspirantes que han cumplido los requisitos mínimos para el ascenso:

Nombre completo	No. Documento
Andrés Felipe Salazar Vargas	1.036.658.656
Ana Maria Castaño Suaza	1.017.215.720
Andres Felipe Sepulveda Santamaria	1.001.010.387
Andres Felipe Taborda Perez	1.047.995.553
Angie Astrid Chacón Ardila	52.272.041
Angie Carolina García Alvarez	1.020.475.544
Carolina Galeano Arias	43.921.851
Cindy Yisel Yepes Torrejano	1.017.180.940
Cristian Camilo Molina Agudelo	1.152.195.386
Daniel Alejandro Betancur Bedoya	8.027.298
Deisy Johana Alarcon Arango	1.020.458.969
Diego Valencia Osorio	1.128.418.055
Elizabeth Carranza Blandón	43.253.608
Emily Yiseth Hinestroza Hernández	1.193.244.685
Emmanuel Hernández Muñoz	1.152.454.565
Isabella Buitrago Acevedo	1.037.661.119
Jeniffer Liseth Ospina Mejia	1.017.140.358
Jesús David Jiménez Román	1.048.020.440
Johan Horacio Parra Calderón	71.527.112
John Jairo Serna Villada	1.035.876.577
Juan Manuel Tamayo Gutiérrez	1.039.460.058
Juan Sebastián Suarez Rueda	1.036.674.132
Julian Esteban Diaz Gutierrez	1.017.160.169
Kelly Johanna Zapata Trujillo	1.017.209.852
Laura Maria Beltran Torres	1.152.220.676
Manuel Alejandro Salazar Lopez	1.039.462.076
Maria Camila Toro Muñoz	1.020.447.069
María Camila Zapata Ortega	1.152.214.902
Mauricio Echavarria Tamayo	1.036.668.469
Melissa Soto Gutierrez	1.001.229.356
Nelson Benitez Arboleda	1.037.668.499
Raul Andres Mejia Restrepo	71.274.943
Ricardo León Arcila	1.039.452.863
Sandra Milena Valencia Cardona	1.152.204.403

Santiago Posada Garcia	1.152.464.677
Sara Blandon Pinzon	1.037.669.142
Sara Patiño Villegas	1.020.484.967
Sebastian Florez Restrepo	1.017.258.486
Sebastian Osorio Soto	1.146.443.215
Sebastián Tejada Londoño	1.037.666.881
Sergio Andrés Viana Suarez	1.214.721.317

ARTÍCULO SEGUNDO: El ascenso se realizará el día 18 de diciembre de 2021 en ceremonia pública.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar copia de la presente resolución a cada una de las personas mencionadas en ella.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Sabaneta a los 18 días del mes de diciembre 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CT. MARIO E. DURANGO DAVID
Presidente Consejo de Oficiales CBVS

CT. JESUS ESPINOSA
Secretario Consejo de Oficiales CBVS

Secretaría de Educación. Res 407 del 2018
DNBC - Res 325 de 2018

ACTA DE GRADO

LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA ESFOBOM- CBVS

Con licencia de funcionamiento según resolución nº 407 del 03 de septiembre de 2018 y registro de programa según resolución nº292 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría De Educación y Cultura De Sabaneta

De acuerdo con el artículo 2.6.4.3 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL EN:

TÉCNICO LABORAL BOMBERO

A, **Andrés Felipe Salazar Vargas** Con documento de identidad **Nº 1.036.658.656** por haber cursado y aprobado los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa Técnico Laboral con Competencias en Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, Rescate en todas sus modalidades y Atención de incidentes con materiales peligrosos. Registrado con resolución Nº292 del 21 de octubre de 2019 ante Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta; por haber cumplido con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución, las demás normas legales referentes a educación y la normatividad de formación para bomberos del país.

Ceremonia realizada el día 30 de julio de 2021 registrado en el Libro de certificados N° 01, Acta 2, Folio 1, orden 1

Expedido en Sabaneta el 30 de julio de 2021

Te Rogelio Londoño Restrepo
Comandante CBVS

CT John Fredy Villada Bedoya
Director ESFOBOM CBVS

BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIOQUIA

05-034-057

No consecutivo Certificado

Certifica que:

ANDRES FELIPE SALAZAR VARGAS

Identificado con C.C. No.

1.036.658.656

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO DE CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. ***379-2023*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Bajo acta Nro. ***07*** *del 05 de noviembre de* ***2023*** *del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Andes Antioquia*
Con una duración de 40 horas en Modalidad Presencial
Realizado en Andes (Antioquia) del 02/11/2023 hasta el 05/11/2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 05 días del mes de noviembre de 2023

CT en jefe ARBEY HERNÁN TRUJILLO MÉNDEZ
Director Nacional DNBC

CT LUIS GONZALO CORREA RESTREPO
Comandante
Cuerpo de Bomberos de Andes Antioquia

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA
Nit 811017621

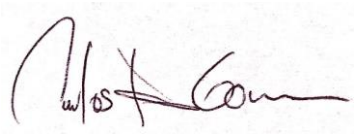
EL SUSCRITO COMANDANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA
CERTIFICA:

Que, el señor **ANDRES FELIPE SALAZAR VARGAS**, *identificado con Cédula de Ciudadanía No.1036658656, se encuentra vinculado a nuestra institución desempeñándose en el cargo de OPERADOR VEHICULO DE EMERGENCIA*

Su vinculación inició el día 02 de JUNIO de 2025 y se mantiene vigente hasta la fecha, cumpliendo de manera responsable, eficiente y con alto compromiso las funciones de conducción, operación y mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de emergencia.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Sabaneta, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



Ct. Carlos Andrés Gómez González
Comandante CBVS